



ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN BILATERAL POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO N° UM 002 DE 2022 CELEBRADO ENTRE SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO Y UNION TEMPORAL CHACHAGUI 2022.

Entre los suscritos **ANA ISABEL GIRALDO RAYO**, identificada con cedula de ciudadanía número 1.085.326.555 de Pasto (N), en representación legal del SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO, Identificado con NIT. 901-488.582-8, en su calidad de Representante legal, quien para los efectos de la presente acta se denomina EL CONTRATANTE, por una parte; y por la otra **UNION TEMPORAL CHACHAGUI 2022**, identificada con NIT N° 901596249-2 representada legalmente por OBEIBAR ERIBET BASANTE MONCAYO identificado con cédula de ciudadanía N°. 87.532.776 de Guaitarrilla (N), hemos convenido terminar anticipadamente y liquidar de mutuo acuerdo, el contrato N° UM 002 DE 2022, suscrito entre las partes el día nueve (09) de mayo de dos mil veintidós (2022), previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que entre las partes se celebró el contrato cuyo objeto "CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y RED MATRIZ DE DISTRIBUCIÓN DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHACHAGÜÍ – DEPARTAMENTO DE NARIÑO", N° UM 002 DE 2022, suscrito entre las partes el día nueve (09) de mayo de dos mil veintidós (2022).
2. Que el valor del Contrato N° UM 02 DE 2022; fue por la suma de TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DOS PESOS M/L (\$3.732.156.602).
3. Que en la celebración, perfeccionamiento y legalización del contrato N° UM 002 DE 2022 derivado del proceso, se cumplieron los trámites y requisitos contractuales y publicación en el portal único de contratación SECOP.
4. Que, en virtud de solicitud expresa del supervisor general del proyecto, es decir, del departamento de Nariño – PDA, se definió segregar las labores de obra y en consecuencia las partes han acordado proceder a liquidar el contrato de la referencia sin porcentaje alguno de ejecución.

En consecuencia, de lo anterior, las partes acuerdan las siguientes:

CLAUSULAS:

PRIMERA: Liquidar de forma bilateral el contrato N° UM 002 DE 2022, celebrado el nueve (09) de junio de dos mil veintidós (2022) entre las partes que a continuación se identifican: **SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO** con NIT. 901.488.582-8 y **UNION TEMPORAL CHACHAGUI 2022**, identificada con NIT N° 901596249-2. De acuerdo con lo estipulado en el presente documento y en consideración al siguiente balance de ejecución:



SIIESS

SERVICIOS INTEGRALES
DEL ESTADO



BALANCE DE EJECUCIÓN:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$3.732.156.602	\$0
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$0	\$0
VALOR TOTAL NO EJECUTADO	\$0	\$3.732.156.602
SUMAS IGUALES	\$3.732.156.602	\$3.732.156.602

BALANCE DE PAGOS:

VALOR DEL CONTRATO	\$3.732.156.602	\$0
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	\$0	\$0
VALOR POR PAGAR AL CONTRATISTA	\$0	\$0
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL CONTRATANTE	\$0	\$0
SUMAS IGUALES	\$3.732.156.602	\$0

SEGUNDA: Liberar el certificado de disponibilidad presupuestal que respalda el contrato N° UM 002 DE 2022.

En constancia de lo anterior, se firma sin reserva ni salvedad alguna, sin lugar a la aplicación de multas, indemnizaciones o intereses en contra de ninguna de las partes y declarándose mutuamente a paz y salvo en relación a las obligaciones contraídas mediante la celebración del contrato N° UM 002 DE 2022.

Dada en el Municipio de Pasto (N), a los dieciocho (18) días del mes de julio del dos mil veintidós (2022).

ANA ISABEL GIRALDO RAYO
R.L SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO
CONTRATANTE

OBEIBAR ERIBET BASANTE MONCAYO
R.L UNION TEMPORAL CHACHAGUI 2022
CONTRATISTA